



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Fondos Alternos

Hoja 1 de 1

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestal :	2026-E-00121	No. Suficiencia :	191530
No. Requisición :	213 - 2026	Fecha Autorización :	04/02/2026
No. Solicitud :	78217	Oficio de Solicitud :	HEAH - PEDRO
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENÓMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Proyecto :	CBF-2025-I-3288 CONVERSIÓN MICROBIANA DE FOSFITO PARA SU ASIMILACIÓN POR PLANTAS		
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 Q007 1	25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	58,677.44	
Suficiencia Autorizada :		58,677.44	

BIENES

REQUISICION No.: 213 - 2026

No. de Partidas: 9		No. de Artículos: 11		Importe Total: 58,677.44		
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo	Unidad Medida	Cantidad	Importe	
1	2026152967-1	AGAROSA BAJO EEO.	25101	PIEZA	1.00	26,261.24
2	2026152967-2	ALCOHOL ETÍLICO 96° DE 20L.	25101	PIEZA	3.00	5,762.88
3	2026152967-3	AGAR 1 KG.	25101	PIEZA	1.00	9,660.48
4	2026152967-4	GLICINA WB.	25101	PIEZA	1.00	1,665.76
5	2026152967-5	BICARBONATO DE SODIO.	25101	PIEZA	1.00	1,359.52
6	2026152967-6	MEMBRANAS 0.45 MICRAS Y 25 MM.	25101	PIEZA	1.00	3,535.68
7	2026152967-7	CALDO SOJA Y TRPTONA.	25101	PIEZA	1.00	2,626.24
8	2026152967-8	IMIDAZOL.	25101	PIEZA	1.00	4,756.00
9	2026152967-9	AMICON ULTRA 15 30 KDA.	25101	PIEZA	1.00	3,049.64

Registro

BEATRIZ LOPEZ RIVERA

COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

Verifico y Autorizó

LIC. JESSICA NAYELI MONTALVO CORONA

SUBDIRECTORA ADMVA. DE LA UNIDAD DE GENÓMICA

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.

- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.